



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2016 00640 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Rafael Ángel Córdoba Rúa
Demandado	Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales - UGPP
Asunto	Liquida costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado a cargo de la **parte demandante y a favor de la parte demandada**

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (folio 93)	Doscientos veintisiete mil ochocientos veinte pesos	\$227.820
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA (folios 159 vuelto y 174)	Ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos	\$877.803
TOTAL	Un millón ciento cinco mil seiscientos veintitrés pesos	\$1.105.623

JULIANA TORO SALAZAR
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2016 00640 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Rafael Ángel Córdoba Rúa
Demandado	Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales - UGPP
Asunto	Aprueba

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone impartirle aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, AGOSTO 02 DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria